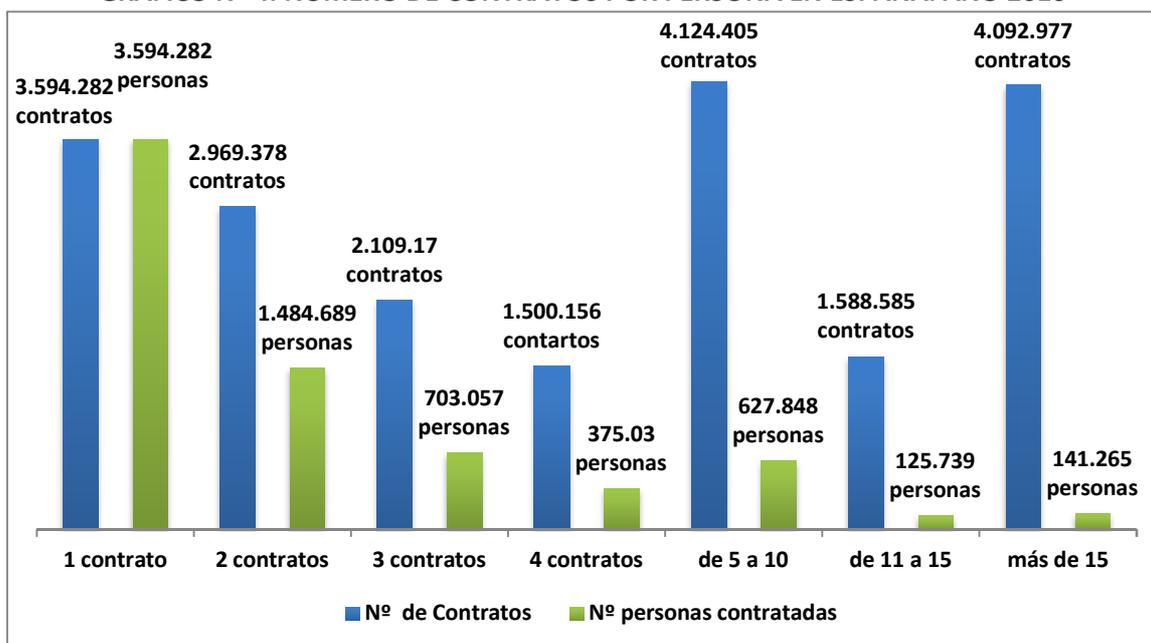


REFLEXIÓN SEGUNDA: ¿CÓMO SON LOS CONTRATOS?

En la Reflexión primera hemos visto la situación de desempleo y el número de contratos realizados para responder a esta situación. Ahora tratamos de conocer cómo son esos contratos

GRÁFICO Nº 4: NÚMERO DE CONTRATOS POR PERSONA EN ESPAÑA. AÑO 2016



Servicio Público Estatal de Empleo. Observatorio de las Ocupaciones 2017

Comentarios sobre el gráfico:

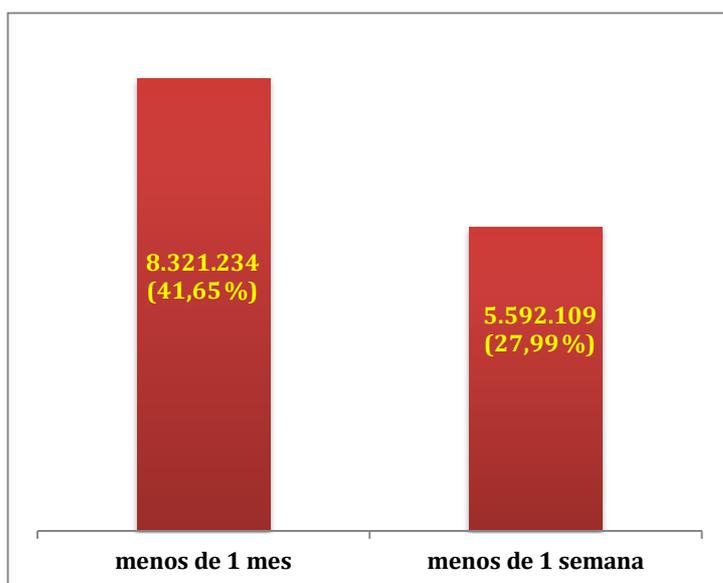
3,5 Millones (3.594.282) de personas han tenido un solo contrato. Su duración ha podido ser de unas horas o de un año.

Menos de un millón de personas (894.854) han firmado 8,9 millones de contratos. Una media de diez contratos por año

En Sevilla, 370 mil personas han tenido un solo contrato. Su duración ha podido ser de unas horas o de un año

Como continuación de los gráficos de la reflexión primera, éste muestra el número de contratos por persona. Cada dos columnas señalan el número de personas y el número de contratos que se hicieron a cada una. En las dos primeras columnas (1 contrato) coinciden el número de contratos y el número de personas contratadas, puesto que esas personas han firmado un solo contrato. Pero las dos últimas columnas (más de 15) muestran que hay 141.265 personas que han firmado 29 contratos de media cada una, el resultado de dividir el número de contratos entre el nº de personas.

GRÁFICO Nº 5: CONTRATOS DE MENOS DE UN MES Y DE UNA SEMANA FIRMADOS EN ESPAÑA 2016



Servicio Público Estatal de Empleo. Observatorio de las Ocupaciones 2017

Comentarios sobre el gráfico:

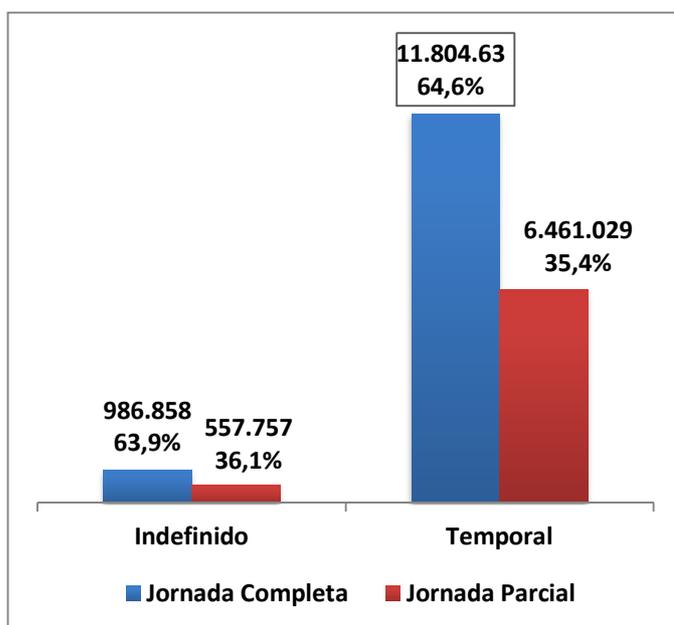
Más de 8 millones de contratos tuvieron una duración inferior a un mes.

De ellos, 5.5 millones duraron menos de una semana

Este gráfico muestra más información sobre la duración de los contratos. En concreto nos dice que el 41,65% de los contratos realizados tuvo una duración inferior a un mes. Esto quiere decir que de los

19.978.954 contratos realizados, más de 8 millones (8.321.234) tuvieron una duración inferior a un mes, y de ellos, 5.592.109 una duración inferior a una semana.

GRÁFICO Nº 6: TIPO DE JORNADA DE LOS CONTRATOS EN ESPAÑA. 2016



Servicio Público Estatal de Empleo. Observatorio de las Ocupaciones 2017

Comentarios sobre el gráfico:

Más de 7 millones de contratos tienen jornada parcial

Una tercera parte de los contratos indefinidos y temporales tienen jornada parcial

6 de cada 10 contratos de jornada parcial son para las mujeres

3,5 contratos de cada 10, tanto indefinidos como temporales, tienen jornada a tiempo parcial. Esto quiere decir que más de 7 millones de contratos han sido a tiempo parcial.

En España, solo 5 contratos de cada 100 han sido indefinidos a tiempo completo.

VER: COMPARTIMOS NUESTRAS EXPERIENCIAS SOBRE ESTA REALIDAD

Después de asimilar la información que nos ofrecen estos gráficos, y siendo conscientes de que hablamos de personas y no de “datos”, reflexionamos sobre ello desde las siguientes preguntas

¿Qué experiencias hemos tenido de trabajar con este tipo de contratos? ¿Y las personas con las que te relacionas en tu pequeño mundo (Empresa, vecinos, asociación, parroquia...)?

¿Cómo pensamos que influyen este tipo de contratos en la psicología de las personas y en las familias? ¿Cómo pensamos que afectan a los jóvenes especialmente?

¿Qué valores y contravalores se viven cuando se trabaja con este tipo de contratos?

PARA EL JUICIO EVANGÉLICO:

Nos vamos a acercar a la Biblia y a la Enseñanza Social de la Iglesia para ver cómo nos ayuda a afrontar esta realidad injusta de nuestra vida.

Vosotros, ricos, llorad y dad alaridos por las desgracias que están para caer sobre vosotros. Vuestra riqueza está podrida y vuestros vestidos están apolillados; vuestro oro y vuestra plata están tomados de herrumbre y su herrumbre será testimonio contra vosotros y devorará vuestras carnes como fuego. Habéis acumulado riquezas en estos días que son los últimos. Mirad; el salario que no habéis pagado a los obreros que segaron vuestros campos está gritando; y los gritos de los segadores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos (Santiago 5,1-4).

Se levantó un legista, y dijo para ponerle a prueba: «Maestro, ¿que he de hacer para tener en herencia vida eterna?» Él le dijo: «¿Qué está escrito en la Ley? ¿Cómo lees?» Respondió: «Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo.» Díjole entonces: «Bien has respondido. Haz eso y vivirás.» Pero él, queriendo justificarse, dijo a Jesús: «Y ¿quién es mi prójimo?» Jesús respondió: «Bajaba un hombre de Jerusalén a Jericó, y cayó en manos de salteadores, que, después de despojarle y golpearle, se fueron dejándole medio muerto. Casualmente, bajaba por aquel camino un sacerdote y, al verle, dio un rodeo. De igual modo, un levita que pasaba por aquel sitio le vio y dio un rodeo. Pero un samaritano que iba de camino llegó junto a él, y al verle tuvo compasión; y, acercándose, vendó sus heridas, echando en ellas aceite y vino; y montándole sobre su propia cabalgadura, le llevó a una posada y cuidó de él. 35 Al día siguiente, sacando dos denarios, se los dio al posadero y dijo: “Cuida de él y, si gastas algo más, te lo pagaré cuando vuelva.” ¿Quién de estos tres te parece que fue prójimo del que cayó en manos de los salteadores?» Él dijo: «El que practicó la misericordia con él.» Díjole Jesús: «Vete y haz tú lo mismo.» (Lucas 10, 25-36).

“El trabajo es el fundamento sobre el que se constituye la vida familiar. El trabajo es, en cierto sentido, una condición para hacer posible la vida de familia. Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo el proceso de educación dentro de la familia”. (San Juan Pablo II. Encíclica sobre el Trabajo, 10)

“En el **trabajo** libre, creativo, participativo y solidario, el ser humano expresa y acrecienta la dignidad de su vida. El salario justo permite el acceso adecuado a los demás bienes que están destinados al uso común”. (Papa Francisco. La Alegría del Evangelio, 192)

Comentario para el diálogo:

La relación trabajo-persona, trabajo-familia, y trabajo-sociedad es fundamental para la existencia humana. El contrato de trabajo debe potenciar estas relaciones y no romperlas.

La rentabilidad económica de una empresa es necesaria para su correcto funcionamiento, pero no puede conseguirse a costa de la dignidad y los derechos de quienes trabajan. *La Prioridad del Trabajo sobre el Capital* es otro de los criterios principales de la DSI.

El trabajo es un don de Dios que permite a la persona construir su proyecto de humanización al servicio de los otros y de la sociedad. El salario no es el precio del trabajo, que no tiene precio, es una forma de participar en *El Destino Universal de los Bienes* querido por Dios.

Los textos leídos nos muestran la primacía del amor en las relaciones humanas y el severo juicio de la relación entre riqueza y pobreza que hace Santiago. Los textos sociales de la Iglesia ponen de manifiesto algunos valores y criterios de vida y acción implicados en nuestra Fe: La prioridad de la persona sobre todas las cosas; la prioridad de los pobres, el destino universal de los bienes; la prioridad del trabajo sobre el capital...

¿Qué vigencia tienen estos criterios en tu pequeño mundo? ¿Y en tu vida? ¿Por qué?

ACTUAR:

¿Qué puedes hacer durante la próxima semana y como primer paso para que estos criterios sean más conocidos y te orienten más en tu vida?

Después del diálogo terminamos con un momento de silencio y oración que acabamos con el Padrenuestro y una parte del texto de las Bienaventuranzas del empleo contenidas en el Anexo